

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 21 FEB 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° 446 /
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°168, 169, 170 de fecha 14 de febrero del año 2017
8. Ficha de personal de reemplazo con horas extra 5, 6, 7 /2017 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto y Director Desam (s) Sr. Renato Madriaza R.
9. Ord. N°73/2017 de fecha 13 de febrero del año 2017, con autorización alcaldicia
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O

1. **RATIFIQUESE** el trabajo extraordinario como máximo a realizar durante el mes de Febrero del año 2017, a los funcionarios que realizan reemplazos en CESFAM CONCON que se detallan a continuación:

COD.	FUNCIONARIO	HRS. DIURNAS	SAB. DOM. Y NOCTURNA
400	ANDRADE GUERRERO JOSE	40	36
493	MUÑOZ PINILLA KARLA	0	5
480	ROJAS ROJAS WILLIAMS	15	5
		55	46

2. **IMPUTESE**, El costo que irroga el Decreto con las horas efectivamente trabajadas al Presupuesto Vigente correspondiente al funcionario reemplazado, cuenta 21.01.004.005 Y 21.02.004.005, Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado